

DECRETO N° **0588**  
NEUQUÉN, 06 JUL 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6596-D-17 y la Nota N° 487/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

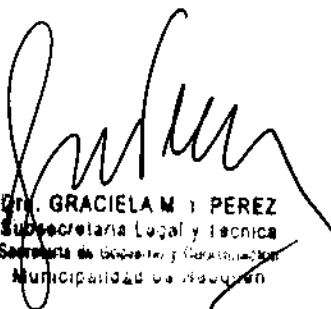
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 25 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 353/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1668, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 628/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 28 de septiembre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.782.286, Clase 1957, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección General de Economía Social -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dña. GRACIELA M. y PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Empleo y Economía Social  
Municipalidad de Neuquén

Nº 0588/18

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 28 de septiembre de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. Nº 42153 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.782.286, Clase 1957, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección General de Economía Social -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe Nº 628/18).-

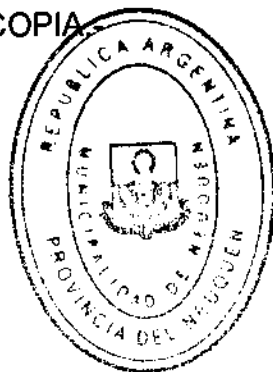
**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. Nº 42153**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Empleo y Economía Social  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2192  
Fecha 20.107.12018